

ANEXO

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.620.744 pesetas. Localidad: Ciudad Real. Grupo (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Segovia

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.374.876 pesetas. Localidad: Segovia. Grupo (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Zaragoza

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.936.932 pesetas. Localidad: Zaragoza. Grupo (1).

(1) Funcionarios no docentes del grupo A y docentes de los grupos A y B. Clave A15 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

9058 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación de las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1991), para cubrir plazas de personal laboral fijo del Departamento por turno de nuevo ingreso.*

De acuerdo con lo previsto en la base 5 de la convocatoria de la Subsecretaría, de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1991), de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia, por turno de nuevo ingreso, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (calle Alcalá, 36, Madrid), y en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia (calle Vitruvio, 2, Madrid), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al señalado proceso de selección.

Segundo.-Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-La fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas se anunciará en los tablones de anuncios al que hace referencia el apartado primero de la presente Resolución.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9059 *ORDEN de 12 de abril de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

I. Servicios Periféricos de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe adjunto de Inspección. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.620.744 pesetas. Localidad: Bilbao. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

9060 *ORDEN de 11 de abril de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Ministro, P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.